



Política de no Deforestación

En Vigor

No. De Revisión: 02
Elaborado por: Dirección Corporativa

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015
Capítulo: Guatemala
Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 21

Fecha de emisión:
08/07/2015

Página

1 de 3

País al que Aplica:

Global

1. Objetivo

La empresa es consciente que la deforestación y otras prácticas no sostenibles tienen consecuencias adversas para las personas y el medio ambiente. Por estas y otras razones, trabajamos en estrecha colaboración con productores, comerciantes, procesadores, ONG, empresas, instituciones financieras y otras partes interesadas en la industria, para hacer todo lo posible para proteger los bosques. Para ayudar a contribuir con la transformación de esta industria, hemos desarrollado una política llamada "No a la Deforestación".

2. Alcance

Todas las disposiciones de esta política se aplican a:

- 2.1. Todas las operaciones, propias o arrendadas que administre, con independencia de su participación comercial.
- 2.2. Todos los terceros que sean nuestros proveedores o con quienes tengamos una relación comercial, en especial los productores independientes de fruta.

3. Definición

La empresa reconoce los bosques primarios, así como los de alta y media densidad y bosques de regeneración como bosques de altas reservas de carbono. Los terrenos que previamente poseían otra vocación agrícola no son considerados de altas reservas de carbono.

Asimismo, comprende y apoya el hecho de que la investigación y el desarrollo se basen en los principios fundamentales de la conservación del paisaje ecológico que tienen como objetivo identificar y proteger a la mayor cantidad de bosques con altas reservas de carbono posible.

Los bosques tropicales tienen grandes depósitos de carbono. La cantidad de carbono almacenado en un área varía según el tipo de plantas, el suelo y otros factores geográficos.

4. Contenido

4.1. No Deforestación:

- 4.1.1. No desarrollo en bosques con altas reservas de carbono.
- 4.1.2. No desarrollo en áreas de alto valor de conservación (AVC).
- 4.1.3. No quema.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.



Política de no Deforestación

En Vigor

No. De Revisión: 02
Elaborado por: Dirección Corporativa

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015
Capítulo: Guatemala
Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 21

Fecha de emisión:
08/07/2015

Página

2 de 3

País al que Aplica:

Global

4.2. Áreas de alto valor de conservación (AVC)¹

En AgroAmérica nos comprometemos a identificar y proteger las áreas de AVC en todas nuestras propiedades y dentro de nuestra cadena de suministro global bajo el alcance de esta política.

En el caso del cultivo de palma se continuarán implementando las mejores prácticas internacionales en la identificación y gestión de las áreas de AVC de conformidad con el Principio 5.2 y 7.3 de los "Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 de la RSPO".

Asimismo se llevarán a cabo plantaciones de enriquecimiento de áreas de AVC, áreas ribereñas, zonas a lo largo de las carreteras principales dentro del sector de la plantación, y espacios disponibles no adecuados para los cultivos y que se sumarán a las áreas de AVC. Las zonas que estén identificadas como de AVC cultural serán manejadas para mantener estos valores.

Se trabajará con las autoridades pertinentes y se tomarán medidas enérgicas para proteger a los animales y plantas endémicas, en especial las que estén en peligro de extinción y/o amenazadas. Queda terminantemente prohibida la caza, recolección, extracción y tráfico de animales silvestres en las plantaciones.

4.3. No Quemados

Significa que no se utilizará fuego en la preparación de nuevas plantaciones, replantación o cualquier otro tratamiento, de acuerdo con el alcance de esta política.

5. No Explotación de Personas y Comunidades

- Respeto y Apoyo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Empresa se compromete a defender y promover la Declaración Universal de los Derechos Humanos de todos sus colaboradores, de los pueblos indígenas, comunidades locales y de cualquier persona afectada por sus operaciones bajo el espectro de esta política.
- Respetar y reconocer los derechos de todos los trabajadores, tanto los que poseen contrato como los temporales y los migrantes.

Nos comprometemos a garantizar que los derechos de todas las personas que trabajan en cualquier operación cubierta por el alcance de esta política, sean respetados de acuerdo a las leyes locales, nacionales e internacionales ratificadas.

¹ *Bosque de Alto Valor de conservación*: todas las áreas forestales contienen atributos de conservación, pero algunos de estos atributos son considerados de Alto Valor para la Conservación (AVC), por su importancia crítica o excepcional y por ser especiales.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.



Política de no Deforestación

En Vigor

No. De Revisión: 02
Elaborado por: Dirección Corporativa

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015
Capítulo: Guatemala
Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 21

Fecha de emisión:
08/07/2015

Página
3 de 3

País al que Aplica:
Global

Los siguientes principios son elementos básicos que se pondrán en práctica en el marco de esta política:

5.1 Trabajo infantil- la empresa y sus proveedores / subcontratistas no podrán utilizar a sabiendas o promover el uso de trabajo infantil y adoptarán las medidas necesarias para evitar el uso de este tipo de trabajo en relación con sus actividades. La empresa deberá aplicar las medidas correctivas pertinentes en el caso de descubrir trabajo infantil, a fin de garantizar un seguimiento adecuado, asistencia, protección y bienestar del niño.

5.2 Trabajo forzoso y servidumbre- la empresa no podrá utilizar a sabiendas o promover el uso de trabajo forzado o en condiciones de servidumbre y adoptará las medidas necesarias para impedir el uso de este tipo de trabajo en relación con sus actividades. La empresa deberá aplicar aquellas medidas correctivas pertinentes en el caso de detectar este tipo de trabajo.

5.3 Salud y seguridad ocupacional- la empresa deberá proteger a los trabajadores contra la exposición a riesgos de salud y seguridad en el trabajo que puedan suponer un peligro inmediato de lesión, enfermedad o muerte. Se trabajará en la protección de los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente contra la exposición a sustancias químicas peligrosas, se cuenta con varias políticas que complementan en forma integral este objetivo. El uso de pesticidas que se clasifican de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud como de Clase 1A o 1B, que figuren en las Convenciones de Estocolmo o Rotterdam no se utilizan, salvo en situaciones específicas y urgentes. Se prohíbe el uso de Paraquat. Se trabajará con las partes interesadas a fin de determinar y poner en práctica estrategias alternativas de control de plagas para evitar totalmente estos pesticidas.

5.4 Seguro de accidentes laborales- la empresa deberá proporcionar un seguro de accidentes para todos los trabajadores que cubra el tratamiento médico para las enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo; y la indemnización por enfermedad y accidente de trabajo que pueda causar la muerte o incapacidad permanente. *Todos los trabajadores deben estar inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mismo que cubrirá los aspectos mencionados en este punto.*

5.5 Salarios- la empresa deberá garantizar que a todos los trabajadores se le pague un salario igual o superior al salario mínimo legal vigente la política Laboral regula lo referente a este tema.

5.6 El respeto por la diversidad- la empresa deberá garantizar que los trabajadores estén protegidos de cualquier tipo de discriminación que pueda constituir una violación a sus derechos humanos; establecerá prácticas de trabajo que los salvaguarden contra cualquier tipo de discriminación, garantizando este derecho a través de la política de Equidad y No Discriminación.

5.7 Acoso y abuso- la empresa deberá garantizar la aplicación de las políticas para prevenir y remediar el acoso y el abuso, incluido el acoso y abuso sexual. (Políticas de Acoso Sexual, Acoso Laboral, y la Guía Disciplinaria)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.



Política de no Deforestación

En Vigor

No. De Revisión: 02
Elaborado por: Dirección Corporativa

Cancela o Sustituye

Revisión: Octubre 2015
Capítulo: Guatemala
Elaborado por: Bernhard Roehrs

No. 21

Fecha de emisión:
08/07/2015

Página

4 de 3

País al que Aplica:
Global

Nos comprometemos a participar activa y constructivamente con todas las partes interesadas, incluidas las comunidades, gobiernos, clientes y la sociedad civil a nivel local, nacional e internacional. Esto incluye el compromiso de hacer que la información sobre los impactos de sus operaciones esté a disposición del público.

Así mismo se tratará de garantizar que la información se proporcione en formatos y lenguajes relacionados con los grupos de interés afectados, también se compromete a abrir una negociación transparente para todas las actividades de gestión conjunta.

Se resolverán las quejas y conflictos por medio de consultas abiertas y transparentes así mismo a través de su Política de Resolución de Quejas y Sugerencias.

6. Apoyo a Proveedores

Creemos que, a través de la innovación, el diálogo constructivo y la cooperación estrecha entre los principales actores y partes interesadas de la industria, es posible transformar la misma, como un colaborador responsable para el bienestar ambiental y económico de los países en los que opera.

Se cree en la transformación a través del compromiso; se quiere que todas las empresas que están vinculadas a sus operaciones a través de la suplencia de bienes y servicios participen en la aplicación de las disposiciones básicas de esta política. La Política de Relación con Proveedores amplía en forma integral este apartado.

7. Stakeholder Engagement

Se valora las aportaciones de los interesados, y estrechará lazos con las ONG locales e internacionales, comunidades, gobiernos, trabajadores, expertos y otras partes interesadas para ayudar en la implementación de la presente política. Se buscará recibir sus aportaciones sobre rendimientos y revisión de proveedores; se investigará de forma rápida y se actuará contra las partes interesadas que violen esta política. Se trabajará en conjunto con los gobiernos, las empresas, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas para apoyar la adopción de políticas públicas que faciliten y fomenten un cambio rápido industrial libre de la deforestación y explotación.

8. Administración de la política

La administración de esta política estará en la Dirección Corporativa.

9. Archivo de Política, anexo, documentación y resolución (si fuera necesario)

La persona encargada de guardar y archivar la presente Política será Coordinador del Departamento Corporativo.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
Dirección Corporativa	Oficial de Cumplimiento	Fernando Bolaños, CEO	Abril 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Agroamérica.